I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002224

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 17 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6858/2011; el Ord. Nº503/1224/2011 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto N°1.598 de 07 de septiembre de 2011, del Ministerio de Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°1.598 de 2011, del Ministerio de Educación, se aprueba, entre otros, el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, de esta Corporación Edilicia.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal de esta Corporación Edilicia, por un monto de $110.585.582.- (ciento diez millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos), el que comprende las siguientes iniciativas:

Proyecto	**Financiamiento en $**
Modelo de Gestión de Calidad en educación para la acreditación y certificación (Experiencia piloto en 02 escuelas)	25.000.000
Plan Estratégico Comunicacional en Educación	23.000.000
Consolidación y uso permanente del software de centros de costos financieros en los 09 establecimientos y DAEM	13.585.582
Reparaciones Menores, Talleres de Especialidad	11.000.000
Habilitación de la Conectividad Internet e Intranet para el DAEM y los 09 establecimientos	36.000.000
Pago deuda docentes, asignación de perfeccionamiento	2.000.000
Total	**110.585.582**

2. Los recursos necesarios para la ejecución del presente programa serán transferidos por el Ministerio de Educación, en conformidad al avance de las acciones incluidas en él y de los cuales esta Municipalidad deberá dar cuenta pública a través de la página web institucional.

3. El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal velará por el cumplimiento de dicho programa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002224

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

4. Los ingresos generados por la ejecución del presente programa se imputarán a la cuenta 0503003002-1 Programa de Mejoramiento de la Gestión" y los gastos de acuerdo a su naturaleza, todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web